AVISO DE CONVOCATORIA.

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA. No. AMC-SGD-001-2022.

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR LA PERSONA JURÍDICA Y/O NATURAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO.

OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS CONVENCIONALES PARA EL USO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

NOMBRE Y DIRECCIÓN: Gobernación del Departamento de Sucre, Calle 25 No. 25 B – 35, Piso 3°. Sincelejo – Sucre.

Se le recuerda a los interesados en el proceso de selección que las observaciones y/o solicitudes que se realicen deberán hacerse a través del módulo de mensaje dispuesto para ello en la plataforma Secop II.

LUGAR DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO Y LOS PLIEGOS DEFINITIVOS: Los documentos del proceso de la Selección Abreviada de menor cuantía N° **AMC-SGD-001-2022.**, estarán disponible a partir de la fecha de publicación de este aviso en la plataforma SECOP II

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial para la presente contratación, es por la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 585.000.000,00) IVA incluido.** IVA incluido. Este valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

FECHA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: De conformidad con lo cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

FECHA DE CIERRE DEL PROCESO: De conformidad con lo cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico.

CONDICIONES Y CALIDADES EXIGIDAS PARA PARTICIPAR:

1. Podrán participar en el presente proceso, las Personas Naturales y/o Jurídicas, independientemente o conformando Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la Ley.

3. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que la ley establece.

4. Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen.

5. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

ACUERDO COMERCIAL: Al presente proceso de contratación y al contrato que de él se derive le serán o no aplicables los tratados de libre comercio de conformidad con el siguiente cuadro:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	NO	N.A.	NO
	PERÚ	SI	NO	N. A	NO
CHILE		SI	NO	N. A	NO
COREA		SI	NO	N. A	NO
COSTA RICA		SI	NO	N.A	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	N.A.	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	N. A	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	N.A.	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	N.A.	NO
	GUATEMALA	SI	NO	N.A.	NO

CLASIFICACIÓN: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
78111808	Alquiler de vehículos.

CRONOGRAMA:

El cronograma del presente proceso de contratación se adelantará de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones electrónico en la plataforma del SECOP II

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y la constitución política de Colombia del año 1991.

DEPARTAMENTO DE SUCRE.